



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 184-2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 20 ABR. 2020

### EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 745-2019-GRJ/OASA, de fecha 17 de octubre de 2019, suscrito por el CPC. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y de otra parte el Sr. PABLO GARCIA JHON FREDY. La Orden de Servicio N° 05120 de fecha 19 de noviembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1123-2019-GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de noviembre de 2019, remitido por el Ing. José Luis Garay Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 163-2020-GRJ/GRI/SGO, de fecha 24 de febrero de 2020, remitido por el Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 165-2020-GRJ/GRI/SGO, de fecha 26 de febrero de 2020, remitido por el Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 113-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares. El Memorando N° 442-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 27 de febrero de 2020, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento –Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 118-2020-GRJ/CF, de fecha 28 de febrero de 2020, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos Coordinadora (e) de Fiscalización.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*.

Contando con el Contrato de Locación de Servicios N° 745- 2019-GRJ/OASA, de fecha del 17 de octubre de 2019, celebrado entre el Gobierno Regional Junín,



ORAF	
DOC. N°:	4127623
EXP. N°:	2634977



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



debidamente representado por el CPC. Marco Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares y de otra parte el Sr. **PABLO GARCIA JHON FREDDY**, por la contratación de servicios de un **RESIDENTE DE OBRA**, para la Obra: **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO -CETPRO SANTA ROSA DE LIMA- CHILCA- HUANCAYO - JUNIN” I ETAPA**, por el monto contractual de S/. 9,000.00 Soles.



Contando con la Orden de Servicio N° 05120 de fecha 19 de noviembre de 2019, suscrito por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **PABLO GARCIA JHON FREDDY**, por el SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA, para la Obra **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO -CETPRO SANTA ROSA DE LIMA- CHILCA- HUANCAYO - JUNIN” I ETAPA**, de conformidad al Contrato de Locación de Servicios N° 745-2019-GRJ/OASA, correspondiente al primer desembolso por el monto de S/. 6,000.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 1123-2019-GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de diciembre de 2019, remitido por el Ing. José Luis Garay Cerrón, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga **CONFORMIDAD**, a favor del Sr. **PABLO GARCIA JHON FREDDY**, por el servicio como **RESIDENTE DE OBRA** de la Obra: **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO -CETPRO SANTA ROSA DE LIMA- CHILCA- HUANCAYO - JUNIN” I ETAPA**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 05120, por el monto de S/. 6,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 163-2020-GRJ/GRI/SGO, de fecha 24 de febrero de 2020, remitido por el Ing. Jorge Luis Crisóstomo Campos, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la **CONFORMIDAD** a favor del Sr. **JHON FREDDY PABLO GARCIA**, **RESIDENTE DE OBRA** de la Obra: **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO -CETPRO SANTA ROSA DE LIMA- CHILCA- HUANCAYO - JUNIN” I ETAPA**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 05120, de conformidad a la Orden de Servicios N° 5120, por el monto de S/. 6,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 113-2020-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 26 de febrero de 2020, remitido por el C.P.C. Marcos Domingo Saravia Alvarado, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a través del cual informa que **RESULTA PROCEDENTE** el pago por reconocimiento de deuda a favor de **PABLO GARCIA JHON FREDDY**, ello relacionado al cumplimiento de las obligaciones provenientes de los términos de referencia del Contrato de Locación de Servicios N° 745-2019-GRJ/OASA, correspondiente al primer desembolso, por el monto de S/. 6,000.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Memorando N° 442-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 27 de febrero 2020, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para efectuar el pago de reconocimiento de deuda a favor de **PABLO FREDDY JHON FREDDY, por el servicio de RESIDENTE DE OBRA, para la Obra: “MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO -CETPRO SANTA ROSA DE LIMA- CHILCA- HUANCAYO - JUNIN” I ETAPA**, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 000742, con cargo a la meta presupuestaria 0175, Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por el monto de S/. 6,000.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 118-2020-GRJ/ORAF/CF, de fecha 28 de febrero de 2020, remitido por la C.P.C. Iris Pavis Ramos, Coordinadora de Fiscalización (e), a través del cual informa haber revisado y verificado el expediente de reconocimiento de deuda, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5120 y Contrato de Locación de Servicio N° 745-2019-GRJ/OASA, por el servicio de Residente de Obra, para la Obra: **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO -CETPRO SANTA ROSA DE LIMA- CHILCA- HUANCAYO - JUNIN” I ETAPA** encontrándolo conforme por lo que recomienda proseguir el trámite respectivo de reconocimiento de deuda a favor de **PABLO FREDDY JHON FREDDY**, por el monto de S/. 6,000.00 Soles.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **PABLO FREDDY JHON FREDDY, por el servicio de RESIDENTE DE OBRA, para la Obra: “MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO -CETPRO SANTA ROSA DE LIMA- CHILCA- HUANCAYO - JUNIN” I ETAPA**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5120 y Contrato de Locación de Servicio N° 745-2019-GRJ/OASA, por el monto de S/. 6,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **PABLO FREDDY JHON FREDDY, por el servicio de RESIDENTE DE OBRA, para la Obra: “MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO -CETPRO SANTA ROSA DE LIMA- CHILCA- HUANCAYO - JUNIN" I ETAPA, de conformidad a la Orden de Servicio N° 5120 y Contrato de Locación de Servicio N° 745-2019-GRJ/OASA, por el monto de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:**

META : 0175  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.2.2.2.5 S/. 6,000.00 Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
Director Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

HYO.

04 MAY 2020

Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL